

BASES REF.: APRUEBA ADMINISTRATIVAS, **TÉCNICAS** BASES Y ANEXOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS REPARACIÓN Y MANTENCIÓN EN **JARDIN** INFANTIL CARRUSEL, CODIGO 04.2.01.003, COMUNA DE ILLAPEL Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION **PUBLICA** TRAVÉS Α **DEL** WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

RESOLUCION EXENTA N° 015 / 410 LA SERENA, 9107 707 \$ 0

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución Exenta N°015/907 (30-12-2015) la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; la Resolución Exenta N° 015/018 de 23 Enero de 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1° Que por petición de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, y mediante solicitud de Compras y Contrataciones del sistema ABACO N°21536 del 29-06-2016, se autorizan las Bases Administrativas y Técnicas adjuntas para la publicación de licitación en el portal Mercado Público, para la contratación de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS REPARACIÓN Y MANTENCIÓN EN JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA CARRUSEL, CODIGO 04.2.01.003, COMUNA DE ILLAPEL";

2° Que, este servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, Portal [http://www.mercadopublico.cl];

3° Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°250, de 204, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 2845, del 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [http://www.mercadopublico.cl], y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo entre 100 UTM y 1000 UTM);



RESUELVO:

1° Autorizase y/o apruébense las **Bases** Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos Anexos para su publicación en el llamado Licitación Pública, "CONTRATACIÓN para DE **SERVICIOS** REPARACIÓN Y MANTENCIÓN EN JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA CARRUSEL, CODIGO 04.2.01.003, COMUNA DE ILLAPEL", de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Coquimbo;

2º Publíquese el llamado a licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl. a través del número de identificación **ID 1574-49-LE16**;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARIA ANGÉLICA ROMERO ZULETA

ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA REGIONAL

JUNJI REGIÓN DE COQUIMBO

MARZ/PPA/WRG/CMC/VBS/MBA/CDC/

DISTRIBUCION:

C.C. Subdirección de Recursos Financieros

C.C. Subdirección de Cobertura e Infraestructura

C.C. Unidad de Asesoría Jurídica

C.C. Oficina de Partes (original)